



## POLÍTICA DE PROTECCION INFANTIL

### 1. OBJETIVOS

La isla y el mar Hotel Boutique, está comprometido con la promoción de los derechos de los niños incluyendo su derecho a ser protegidos de influencias perjudiciales, abuso y explotación.

El Hotel, toma medidas activas para garantizar el pleno ejercicio del derecho de los niños y niñas a ser protegidos.

La isla y el mar Hotel Boutique reconoce su expectativa que sus empleados y quienes trabajen con nosotros así como los clientes, consideren el interés superior de la niñez como base de su relación con el hotel.

Esta Política de Protección Infantil refleja nuestro compromiso de salvaguardar a los niños y niñas ante cualquier daño, y define claramente para todos los niveles de la organización y para aquellos que se encuentran en contacto con nosotros lo que se requiere con relación a la protección de la niñez, y que la empresa no tolera ninguna forma de abuso de niños y niñas.

### 2. VISIÓN

Nuestra meta es crear ambientes "seguros para la niñez", tanto interna como externamente, donde los niños y niñas sean respetados, protegidos, y activos en su propia protección, y donde el personal esté capacitado, sea confiable y competente y cuente con todo el apoyo para cumplir con sus responsabilidades de protección.



## POLÍTICA DE PROTECCION INFANTIL

### 3. DECLARACIÓN

El hotel está comprometido a salvaguardar activamente a los niños y niñas de cualquier daño y garantizar que los derechos a la protección de la niñez sean ejercidos plenamente.

Asumimos seriamente nuestra responsabilidad de promover prácticas que sean seguras para la niñez y protegerlos de daños, abuso, abandono y explotación de cualquier tipo. Además, tomaremos medidas estrictas en contra del personal y/o clientes de la empresa que abusen de un niño(a). Nuestras decisiones y acciones en respuesta a preocupaciones de protección de la niñez se guiarán por el principio del "interés superior del niño".

- Definiciones bajo la Política de Protección de la Niñez

1. Un niño o niña se define como una persona menor de 18 años.
2. El Abuso Infantil se define como toda forma de abuso físico, maltrato emocional, abuso sexual y explotación, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo de un niño o niña e incluye cualquier acción que resulte en el daño real o potencial de un niño o niña.

El abuso infantil puede ser un acto deliberado o puede ser la consecuencia de la falta de acciones o de prevención de daños. El abuso de la niñez consiste en cualquier cosa que los individuos, instituciones o procesos hacen o dejan de hacer, intencionalmente o no, que causa daño o perjudica su prospecto de un desarrollo sano y saludable hacia la adultez.

3. La Protección de la Niñez, dentro del ámbito de esta política, se define como las responsabilidades, medidas y actividades que el hotel emprende para salvaguardar a la niñez tanto de los daños intencionales o no intencionales.



## POLÍTICA DE PROTECCION INFANTIL

### ALCANCE DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

La Política de Protección de la Niñez aplica a cada una de las personas que trabajan o están asociados con el hotel e incluye sin limitación:

1. Al Personal a todos los niveles

2. Clientes del Hotel

3. Visitantes

El Personal del hotel, Clientes, y Visitantes deben:

1. No abusar y/o explotar a un niño(a) o actuar/comportarse de alguna forma que ponga al niño en riesgo de sufrir daños.
2. Reportar cualquier preocupación que tengan con respecto al abuso o protección de la niñez de acuerdo con los procedimientos aplicables de la oficina local. Este es un requerimiento obligatorio para el personal. El no hacerlo puede resultar en acciones disciplinarias.
3. Responder a un niño(a) que haya sido abusado o explotado de acuerdo con los procedimientos aplicables de la oficina local.
4. Cooperar total y confidencialmente en cualquier investigación sobre preocupaciones o acusaciones.
5. Contribuir a crear un ambiente donde los niños y niñas sean respetados y animados a hablar sobre sus preocupaciones y derechos.
6. Pedir siempre permiso a los niños y niñas (o, en el caso de niños pequeños, a sus padres o tutores) antes de tomar imágenes (ej. fotografías, videos) de ellos. Respetar su decisión de decir no a la toma de la imagen. Debe asegurarse que cualquier imagen tomada de los niños y niñas es respetuosa (por ejemplo, los niños y niñas deben tener ropa adecuada que cubra sus órganos sexuales. No son aceptables las imágenes de niños y niñas en poses sexualmente sugestivas o que tengan cualquier impacto negativo en su dignidad o privacidad). Las historias e imágenes de los niños deben basarse en el interés superior de la niñez.
7. Estar conscientes que si hay preocupaciones sobre la conducta del personal o de los clientes con relación a la protección de la niñez y/o en caso de un incumplimiento de la Política de Protección de la Niñez, esto será investigado como parte de esta política: ya sea considerando la referencia a las autoridades correspondientes para la investigación criminal de acuerdo con la ley del país en el cual trabaja; y/o por el hotel de acuerdo con los procedimientos disciplinarios. Esto puede resultar en sanciones disciplinarias y/o despido del personal.

Ser conscientes de que La isla y el mar Hotel Boutique romperá toda relación con cualquier Cliente o Visitante a quien se le haya comprobado haber cometido abuso de niños(as).

Debemos ser conscientes de que si se plantea una preocupación legítima sobre una sospecha de abuso, la misma que en la investigación se demuestra fue infundada, no se tomarán acciones en contra de la persona que lo reportó. Sin embargo, cualquier empleado que haga acusaciones falsas y maliciosas enfrentará acciones disciplinarias.

Debemos ser conscientes de que el Hotel tomará todas las acciones legales apropiadas u otras acciones en contra de los Clientes y Visitantes que hagan acusaciones falsas y maliciosas de abuso de niños y niñas.

Es un requisito que el Personal y los Asociados tengan en mente los principios de la Política de

Protección Infantil y estén más conscientes de cómo se percibe su conducta tanto en el trabajo como fuera de él.

**Ante cualquier sospecha acerca de abuso, explotación o mal comportamiento ante un menor, el personal del hotel está obligado a comunicarlo a dirección para su transmisión directamente a las autoridades correspondientes, en este caso, policía local o guardia civil de Puerto del Carmen.**

### REFERENCIAS ADICIONALES

Los derechos de la infancia - Unicef - UNICEF.es  
[www.unicef.es](http://www.unicef.es)

· Los Derechos de los niños - INTERNACIONAL  
[https://plan-international.es/derechos-del-ni%C3%B1o?gclid=CjwKCAjws6jVBRBZEiwAkifZ2g1ef1U0B279a0wAo-uRUg2X0BPkRCBAGruqKs\\_auWelglz1iitLzRoCcSEQAVD\\_BWE](https://plan-international.es/derechos-del-ni%C3%B1o?gclid=CjwKCAjws6jVBRBZEiwAkifZ2g1ef1U0B279a0wAo-uRUg2X0BPkRCBAGruqKs_auWelglz1iitLzRoCcSEQAVD_BWE)

· Convención de UNICEF para los Derechos del Niño  
<http://www.unicef.org/crc/>

